

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
17 DE AGOSTO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las 15h10, se instalan en Sesión, en la Sala de Sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación, Presidenta del Comité de Transparencia; Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E), miembro del Comité; Sra. Mary Caleño, delegada del Administrador General, miembro del Comité; y, Abg. Jaime Morán Paredes, Prosecretario del Concejo (S), delegado de la Secretaría General del Concejo, miembro del Comité.

De igual manera, se registra la asistencia de los siguientes funcionarios: Rosa Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaría General de Planificación; Srta. Marisela Caleño, funcionaria de la Secretaría General del Concejo; y, Dr. René Jarrín, funcionario de la Procuraduría Metropolitana.

Una vez que se verifica el quórum reglamentario, se pone a consideración de los miembros del Comité el orden del día, el mismo que es aprobado.

**1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión del Comité realizada el 12 de julio de 2016.**

No existiendo observaciones al acta, se aprueba por unanimidad.

**2. Resolución respecto de la reforma y codificación de las resoluciones que contienen los lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia.**

**Ing. Elena Guerrero, funcionaria de la Secretaria General de Planificación:** Indica que en el proceso de seguimiento con las unidades poseedoras de información, los funcionarios delegados para este efecto han manifestado que tienen dificultades al momento de interpretar y aplicar las Resoluciones No. CTMDMQ-001 y No. CTMDMQ-002 que contienen las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que propone al Comité para que se analice un propuesta de reforma, sustitución o codificación de estas normas a fin de solucionar los inconvenientes suscitados.

Además de esto, presenta algunas observaciones adicionales a fin de que sean consideradas en esta codificación.

**Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E):** Indica que lo pertinente es que se realice una codificación de las dos Resoluciones existentes, por lo que mociona que se encargue a la Secretaría General del Concejo, la elaboración de una codificación de estas resoluciones, acogiendo las observaciones adicionales identificadas por la Secretaría General de Planificación.

La moción es apoyada por la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación y Presidenta del Comité de Transparencia.

Se somete a votación la referida moción y se **resuelve:** solicitar a la Secretaría General del Concejo, la elaboración de una codificación de las resoluciones vigentes sobre normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, acogiendo las observaciones adicionales identificadas por la Secretaría General de Planificación.

- 3. Conocimiento del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud de lo establecido en la Resolución que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**

**Ing. Elena Guerrero:** Realiza la presentación del informe de la Secretaría General de Planificación, adjunto al oficio No. 0353-SGP-2016 de 08 de junio de 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. CTMDMQ-001 de 09 de marzo de 2016.

Expone sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de lo que establece el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP, el monitoreo y evaluación realizado a las dependencias poseedoras de la información, sobre la disponibilidad de los archivos en las carpetas compartidas de la información que subirá al link de transparencia de la municipalidad; así como el cumplimiento de las normas generales en las matrices estandarizadas, expuesto en una matriz de evaluación cumple / no cumple.

**Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación y Presidenta del Comité de Transparencia:** Propone al Comité acoger el informe y aprobar la información que deberá ser subida en el link de transparencia del portal web institucional y autorizar su publicación, de conformidad con lo que establece el literal d) del artículo 3 de la Resolución No. CTMDMQ-001 de 09 de marzo de 2016.

La moción es sometida a votación, por lo que se **resuelve:** **acoger** el informe y **aprobar** la información que deberá ser subida en el link de transparencia del portal web institucional y **autorizar** su publicación

Siendo las 15h45, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión, para constancia de lo cual suscriben la presente acta la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación y Presidenta del Comité de Transparencia; y, la Abg. María Elisa Holmes Roldós, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Arq. Samia Peñaherrera  
**Presidenta del Comité de Transparencia**



Abg. María Elisa Holmes Roldós  
**Secretaria del Comité de Transparencia**

Abg. JMP